

MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución Nº 157/2024

Acta Nº 21/2024 EE 2024-81-1410-00292

VISTO: El EE 2024-81-1410-00292 vinculado a la solicitud de unidad básica de venta a nombre de la Sra. Dayana Silveira CI. 4.900.510-8, donde se solicita la adjudicación de un puesto de feria el día martes y exoneración de los tributos correspondientes por la situación planteada en el mismo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la presente solicitud cuenta con informe favorable de la MTL, según Acta 01/2024 de fecha 07/08/2024.
- 2. Que en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 107/2015 de fecha 10 de Noviembre de 2015 de éste Cuerpo, se recabó informe socio-económico de asistente social el cual sugiere conceder la exoneración solicitada.
- 3. Que existe informe favorable de la Comisión de Ferias, Desarrollo Rural y Productivo del Concejo.
- 4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

- 1. Que la Sra. Dayana Silveira CI. 4.900.510-8 sería pasible de ser exonerada al amparo del Artículo 17 del Dto. 59/08.
- 2. COMUNÍQUESE lo resuelto a la División de Ferias de la Comuna con el propósito de iniciar los trámites correspondientes ante el Ejecutivo Comunal y la Junta Departamental de Canelones
- 3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
- 4. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

Or. Brune Femandez Iguini

Av. Artigas 25Municipisatila La Paz - Canelones

Tel: 2362 4979 // 2362 2675

secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

JOSE CUNHA CONCEJAL 2020-2025 MUNICIPIO DE LA PAZ

illiam Urrutia Conceial 2020-2025

Municipio de La Paz

CANELONES